



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado – Tolima

Alvarado, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación	730264089001-2023-00174-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Luis Eduardo Galindo
Demandadas	Brenda Rojas Hernández Cecilia Hernández Sánchez

Se encuentra al Despacho el presente proceso con el fin de resolver las solicitudes incoadas por el apoderado de la parte actora; en primer término, peticiona que una vez quede en firme la liquidación de crédito se fije fecha y hora para el remate de una tercera parte del inmueble embargado; petición que se inadmite, teniendo en cuenta que no es el momento procesal para el trámite solicitado, pues no se ha notificado a la demandada Cecilia Hernández Sánchez, razón por la cual no se ha proferido auto de seguir adelante la ejecución, tal como lo dispone el numeral 1° del artículo 446 del Código General del Proceso.

Respecto de la segunda petición, se admite; en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 161 del Código General del Proceso, suspéndase el proceso por el término de cuatro (4) meses a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Notifíquese.

La Juez,

ANYELA ROCIO BLANCO TRIVIÑO

Firmado Por:
Anyela Rocio Blanco Triviño
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea07a7550f8894630297427b9784ed3ea5fe9d3f8269ec1ccd7cfe78e753b4e**

Documento generado en 24/04/2024 08:03:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>